

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITA  
UNIDAD XOCHIMILCO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL  
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

**Procedimiento de clasificación y seguimiento de no conformidades  
identificadas durante la evaluación y supervisión a MVTEA en movilización  
de mercancías reguladas**

Prestador de servicio social:  
Moisés Gerardo Cabrera Vicenteño  
Matrícula: 2143074606

Asesora Interna:  
Dra. Esmeralda Mónica Peña González  
Núm. Económico: 41632

Firma: 

Asesora Externa:  
MVZ. MC. Pamela Jiménez Herrera  
Cédula Profesional Licenciatura:6872750

Firma: 

**Lugar de realización:**

Organismo de Certificación de Establecimientos T.I.F, A.C. ubicado en Insurgentes  
Sur 950 piso 5 Col. Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100.  
Ciudad de México.

**Fecha de inicio y terminación:** 23 de mayo al 23 de noviembre de 2022.

## INTRODUCCIÓN

### Marco Institucional.

El día 7 de abril de 2022 el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud aprobó los lineamientos para la prestación y acreditación del servicio social en la división de CBS de la Unidad Xochimilco.

La legislación universitaria, en apego al artículo 137 de la Ley General de Educación, promueve lo necesario a efecto de establecer mecanismos de acreditación del servicio social. La legislación nacional, establece que la prestación del servicio social es de carácter obligatorio para los estudiantes de las escuelas de enseñanza superior y es uno de los requisitos para titulación de acuerdo con la Ley General de Profesiones.

En este sentido la Universidad Autónoma Metropolitana establece como requisitos para presentarlo el haber cubierto al menos el 70% de los créditos de la licenciatura y que el alumno se incorpore en proyectos cuyas actividades a realizar sean acordes con los objetivos que la Universidad ha definido para las carreras. La duración del servicio social no será menor a 6 meses ni mayor a dos años, en caso de que el computo se realice por horas, la duración mínima de este será de 480 horas.

La Universidad establece que, para las licenciaturas en Agronomía, Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Nutrición Humana y Química Farmacéutica Biológica, el Servicio social se puede acreditar mediante acto público; plan programa o proyecto universitario (investigación o actividades relacionadas a la profesión); proyecto en instituciones externas (investigación o actividades relacionadas a la profesión); o mediante la acreditación para trabajadores al servicio de la Federación (UAM,2022).

El servicio social en la Universidad Autónoma Metropolitana tiene por objetivo:

1. Fomentar la participación de los alumnos o egresados en la solución de los problemas prioritarios nacionales;
2. Propiciar en los alumnos o egresados el desarrollo de una conciencia de responsabilidad social;
3. Promover en los alumnos o egresados actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social;
4. Contribuir a la formación integral y a la capacitación profesional de los alumnos o egresados;
5. Promover y estimular la participación de los alumnos o egresados, de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos adquiridos; y
6. Enriquecer a los distintos sectores con los que éste se vincula, mediante la difusión de las experiencias y conocimientos acumulados (UAM,2022).

**Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C.**

El OCETIF surgió en 1997 ante la necesidad de los industriales organizados de México canalizados a través de la Asociación Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal, A.C. (ANETIF) y del Gobierno Federal de evaluar el cumplimiento de la normativa nacional a través de un organismo autónomo, imparcial y capacitado. A lo largo de sus 25 años de existencia el organismo ha ampliado los servicios que oferta, todos encaminados a mejorar la salud y bienestar de las personas y de los animales.

El tipo de servicios que ofrece son:

- Certificación de esquemas acreditados y en su caso aprobados;
- Certificación de esquemas propios;
- Inspección como unidad de inspección tipo A.

Para brindar los servicios antes mencionados, el OCETIF cuenta con un organismo de certificación para la certificación en movilización, certificación TIF, Buenas Prácticas Pecuarias, SQF. Una unidad de inspección de Distintivo H y una unidad de inspección en Salud Animal para la inspección de las normas aplicables y de Buenas Prácticas de Manufactura (OCETIF, 2022).

**Misión.**

Satisfacer las necesidades de certificación e inspección de las cadenas productivas pecuarias y de alimentos en pro de su crecimiento y participación en los mercados nacionales e internacionales.

**Visión.**

Ser el aliado estratégico distinguido en el mercado por la excelencia en la prestación de sus servicios a las cadenas productivas pecuarias y de alimentos.

**Compromiso social.**

El OCETIF está comprometido en mantener la calidad e inocuidad de los alimentos para consumo humano, así como de los productos destinados para el uso o consumo animal.

Conforme avanzaba en mis estudios, el área de la inocuidad y calidad de los alimentos me atrajo bastante. Al investigar más sobre el tema y por recomendación de mi asesora, busque organismos coadyuvantes para obtener la certificación Tipo Inspección Federal para aprender más sobre esta área de desarrollo. Una vez realizada la búsqueda y analizada la información decidí realizar las actividades de servicio social en el Organismo de Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal OCETIF, A.C., ubicado en Insurgentes Sur 950 piso 5 Col. Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México.

**Objetivo.**

El objetivo del servicio social que se realizó en el OCETIF fue desarrollar el protocolo "Seguimiento de No Conformidades" donde se definirán las acciones o sanciones a llevarse a cabo, cuando el Organismo de Certificación detecte incumplimientos

durante las actividades de certificación de movilización de mercancías reguladas, esto dependerá del puntaje obtenido en la evaluación de los Médicos Veterinarios Terceros Especialistas Autorizados (MVTEA) y de las No Conformidades encontradas en las auditorías de supervisión a los Centros de Certificación Zoonosanitaria (CCZ).

### **Descripción específica de las actividades desarrolladas**

#### **1. Registro de reportes mensuales de actividades.**

Se realizó la captura de los Reportes Mensuales de actividades enviados por los MVTEA adscritos al Organismo en una bitácora electrónica, asimismo, se registró la información plasmada en dichos reportes, en una base de datos proporcionada por el OCETIF.

#### **2. Evaluaciones de desempeño a MVTEA.**

Se colaboró con la evaluación que el Organismo realiza mensualmente a los MVTEA de su desempeño. Dicha evaluación está conformada por diversos rubros (11) que tienen un porcentaje específico de representatividad en la calificación final (100%).

Estos rubros son:

Uso del Sistema Nacional de Movilización Pecuaria (SINAMOPE -10%)

Utiliza los formatos oficiales del OCETIF (5%)

Reporta sus actividades en los primeros 10 días naturales del mes (5%)

Reporta ingresos Enterados Puntuales junto con el voucher de pago (5%)

El CCZ contiene las firmas de los MVTEA autorizados (10%)

No firma, ni sella el Certificado Zoonosanitario de Movilización (CZM) en blanco (10%)

Se requisita de acuerdo con la "Guía técnica y criterios generales para el requisitado y expedición del certificado zoonosanitario para efectos de movilización de animales, sus productos y subproductos", (5%)

Certificados pendientes por entregar (15%); los CZM fueron reportados como extemporáneos o con el formato Excel (5%)

Aplica correctamente las normas oficiales (20%)

Los CZM reportados, corresponden a los mencionados en el SINAMOPE (10%).

La calificación máxima es 100%

Una vez capturada la información en la base de datos, se les hizo llegar a los responsables de los CCZ su evaluación para que conozcan el desempeño que se tuvo durante el mes y, en caso de existir incumplimientos, se corrijan las irregularidades.

#### **3. Auditorías a centros de certificación zoonosanitaria.**

Se participó en las Auditorías a los Centros de Certificación Zoonosanitaria realizadas por el OCETIF, en las que se verificó el cumplimiento de la Normatividad aplicable durante la expedición de CZM y en las actividades que

el MVTEA realiza, así como las instalaciones del CCZ. Se revisó de la evidencia documental y fotográfica facilitada por los MVTEA responsables de los CCZ al Organismo. Dichas supervisiones se llevaron a cabo de manera presencial o remota. La evaluación se realizó mediante un checklist proporcionado por el organismo.

#### 4. Clasificación de No Conformidades.

De los rubros a calificar, tanto en la evaluación mensual del desempeño de los MVTEA, como en las Auditorías a los CCZ, se definió aquellos que se considerarán como No Conformidad menor, mayor o crítica.

- La No Conformidad menor, se refiere a un incumplimiento en el que la movilización y el CCZ no se encuentran comprometidos.
- La No Conformidad Mayor es una inconsistencia en el requisitado del CZM que compromete la movilización, sin embargo, no representa un riesgo en el control y diseminación de plagas o enfermedades.
- Una No Conformidad Crítica abarca las inconsistencias que implican un riesgo en el control y diseminación de plagas o enfermedades o que puede comprometer el funcionamiento del CCZ.

#### 5. Desarrollo de seguimiento de No Conformidades.

Al encontrarse No Conformidades se desarrolló el protocolo "Seguimiento de No Conformidades" donde se definió las acciones o sanciones a llevarse a cabo, esto dependió de la clasificación de las No Conformidades, así como el desempeño general del MVTEA. Del mismo modo se reportó a las instancias correspondientes. Del mismo modo se monitoreo el cumplimiento de las observaciones reportadas.

#### 6. Asignación de Material Oficial.

Se brindó apoyo en la asignación y distribución de los folios de certificados zoosanitarios electrónicos, preimpresos, así como los flejes oficiales, a petición de los MVTEA, esto con el fin de que los CCZ pudieran llevar a cabo sus actividades de movilización de mercancías reguladas.

#### 7. Actualizar gafetes de MVTEA.

Se actualizaron los datos de los gafetes de los MVTEA conforme al Directorio Nacional de Centros de Certificación Zoosanitaria, dando cumplimiento a lo establecido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

#### 8. Trámites de movimientos en los CCZ.

Se revisaron los formatos para trámites de alta, baja, cambio de horario, cambio de domicilio o cambio de Razón Social que los CCZ soliciten, para realizar las gestiones correspondientes ante SENASICA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los MVTEA ante la Secretaría.

#### 9. Altas de pago de derechos.

Se apoyó al alta del pago de derechos en la plataforma del SINAMOPE, conforme al comprobante de pago enviado por los MVTEA. Además, se registrará dicho pago en la base de datos del OCETIF.

10. Apoyo en el área de Buenas Prácticas Pecuarias.

Se apoyó en el esquema de Buenas Prácticas Pecuarias, específicamente, en la integración de expedientes de Unidades de Producción interesadas en obtener la certificación.

11. Apoyo en el área de Distintivo H.

Se apoyó en el esquema de Distintivo H, específicamente, en la integración de expedientes de los establecimientos que hayan solicitado la inspección para obtener la certificación.

#### **Descripción del vínculo de las actividades a desarrollar con los objetivos de formación del plan de estudios.**

El perfil de egreso de la carrera estipula que las y los alumnos egresados de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia podrán desempeñar actividades relacionadas con la salud pública y calidad sanitaria de los alimentos.

Las actividades por realizar durante el servicio social se relacionan con los objetivos del plan de estudio ya que durante la movilización y en el área de Buenas Prácticas Pecuarias se involucran los objetivos del módulo "Preservación del bienestar animal/ manejo de la fauna silvestre", específicamente en los análisis de la normatividad aplicable al bienestar animal.

De igual manera se involucra el conocimiento de las enfermedades infecciosas que son relevantes en la salud pública, el uso de métodos de trazabilidad, análisis de riesgo y vigilancia epidemiológica debido a que estas se vieron en el módulo "Enfermedades infecciosas y parasitarias y su importancia para la salud pública", así como con el módulo "Calidad de los productos de origen animal" pues involucra el conocimiento de técnicas y procedimientos de trazabilidad y el inferir la normatividad aplicable con la calidad de los alimentos de origen animal (UAM, 2015).

#### **Conclusiones**

El uso de los Certificados Zoosanitaria de movilización ha ayudado a controlar la propagación de enfermedades que representan un riesgo zoonosario para el país. Sin embargo, es necesario que los Médicos Terceros Especialistas Autorizados (MVTEA) conozcan la normatividad aplicable para este fin, del mismo modo, deben apegarse a los procedimientos del Organismo de Certificación al que se encuentran adscritos, así como los de SENASICA para expedir los certificados de manera correcta.

La implementación de la evaluación mensual ha ayudado tanto al Organismo de Certificación como a los MVTEA para conocer las áreas de mejora que tienen con

el fin de brindar un mejor servicio a sus clientes. Por otro lado, la clasificación de no conformidades permitirá al Organismo asignar sanciones acordes con la gravedad de la falta.

### **Referencias**

Organismo de Certificación de Establecimientos Tipo Inspección Federal OCETIF. 2022. Reseña Histórica. <https://www.ocetif.org/nosotros>

Universidad Autónoma Metropolitana. 2022. Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura. Rectoría General, Universidad Autónoma Metropolitana.

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. 2015. Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia presentado en la sesión 366 del consejo Universitario y aprobado en el acuerdo 378.1 punto 12 de la sesión 378 del consejo Universitario llevado a cabo el 16 y 17 de abril del 2015.